

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

INSUGLOBALMED S.A.

Señores Accionistas:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales y los estatutos de la compañía INSUGLOBALMED S.A., y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2019.

1. Antecedentes

La compañía INSUGLOBALMED S.A. se constituyó en Quito, el 22 de octubre de 2009 con domicilio en la ciudad de Quito. La compañía INSUGLOBALMED S.A. tiene entre sus objetivos principales, la compañía se dedicará a la compra-venta, producción, comercialización, fabricación. Importación, exportación, distribución, sub distribución, arriendo de toda clase equipos, accesorios, insumes y suministros médicos.

2. Cumplimiento de Objetivos

Por decisión de la Junta General de Socios, durante el presente ejercicio fiscal 2019 la empresa cerró su actividad económica, se cancelaron las obligaciones pendientes con proveedores, SRI, IESS y un empleado-socio, se registra únicamente un gasto bancario por \$ 1.50, este valor queda como resultado una pérdida por ese monto.

3. Procedimientos de control interno

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador.

En consecuencia INSUGLOBALMED S.A. al 31 de Diciembre del 2019 preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa. 5. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

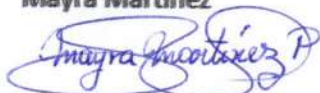
6. impuesto a la renta del ejercicio 2019

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2019, en lo que respecta a IVA y Retenciones de Impuesto a la Renta.

No se genera impuestos, ya que no ha existido actividad económica durante el ejercicio 2019

Atentamente,

Mayra Martínez



Quito, 30 de mayo de 2020